

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-000588-00

Allega por la parte demandante un contrato de transacción, sin que este suscrito por la parte demandada (ALLIANZ), por lo que se requiere a la parte demandante para que lo aporte con la firma de la apoderada de la parte pasiva, o lo convalide esta mediante memorial, ambas partes dentro del término de 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO MORENO OJEDA

Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO
No.041 en el día de hoy 25 de septiembre de
2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

**FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2643c2922cac3dc824e9d8028b354a51ec2f23f925c3f3b9de292dd22a50400c

Documento generado en 24/09/2020 10:30:27 a.m.